UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1561 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 830-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 0433-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 122-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 133-2023-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre ratificación de nombramiento de la Dra. Roberta Esquivel Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 128-2023-UNSCH-FCA, de fecha 22 de febrero de 2023, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Dra. Roberta Esquivel Quispe como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2027;

Que, a través del Memorando Nº 122-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 13 de marzo de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Dra. Roberta Esquivel Quispe, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	29.50
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	20.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	4.50
	1.3 Idiomas	5.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	105.49
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	13.50
	2.2 Informes de autoridades universitarias	65.99
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	26.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1561 -2023-UNSCH-CU

3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	29.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	2.50
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	5.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	0.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
	TOTAL	**171.49**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Dra. Roberta Esquivel Quispe como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de julio de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento de la Dra. ROBERTA ESQUIVEL QUISPE como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2027.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1561 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods